

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nom. de Rosario, en autos "RONCOLLI, GUILLERMO C/OTRO S/EJECUTIVO" EXPTE: 1069/07, el Martillero Público Raúl Orta subastará el día 7 de Julio de 2009 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en calle Mitre 915 de la misma localidad, con la base de \$ 13.359,77, retasa 25% menos y última SIN BASE, será adjudicada al último y mejor postor el 50 % INDIVISO del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno baldío, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de la chacra número 78 del plano oficial, parte a su vez de la manzana número 9 del plano número 98716 año 1979 y de acuerdo al plano confeccionado por el agrimensor Jorge Domínguez, archivado bajo el número 136.852 año 1995, se designa como lote "9" y se compone de 8,35 metros de frente al Nor Oeste, lindando con calle Colón; 22,26 metros al Nor-Este, lindando con el lote "10", 8,35 metros al Sud-Este, lindando con más terreno de la manzana "9" y 22,25 metros al Sud-Oeste, lindando con el lote "8", ambos del mismo plano y manzana. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 25,10 metros de la esquina Norte, formada por las calles Colón y Monteagudo hacia el Oeste de la manzana. Encierra una superficie total de ciento ochenta y cinco metros Inscripto al Tª 550 Fº 306 Nº 417.981 Departamento General López a nombre del demandado. No se registran HIPOTECAS e INHIBICIONES. EMBARGOS: al Tª 117 E Fº 1113 Nº 322948 por \$ 1.952,25.- por estos autos y actuados. CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de remate el 20 % del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas - si las hubiere -, que no sean motivo de la presente ejecución, en pesos, dinero efectivo. Los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Informes: Tel: 0341-155001560- Edictos en el Boletín Oficial por tres veces y Hall de Tribunales. Rosario, 16/06/09. Carlos Barés, Secretario.

\$ 144 71738 Jun. 23 Jun. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTROS s/APREMIO, Expte. 407/05 se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 8 de Julio de 2009 a las 10 Hs, en el Hall de ingreso a este Juzgado y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 1.566 (A.I.I.), de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate: Un lote de terreno baldío que según plano Nro. 63.592 año 1970 se describe así: Un lote de terreno situado en la ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote "Once A", ubicado a los 202,30 metros del Tiro Federal Argentino hacia el Sud, y mide: 10 mts de frente al Oeste por 47,50 metros de fondo, encerrando una Superficie Total de 475 metros cuadrados; y linda al Oeste con Boulevard Colón, al Norte con propiedad de Domingo Pitetti, al Este con las vías de Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre y al Sud con el lote nro. 11B, del mismo plano. Dominio al Tomo 228, Folio 106, Nro. 63.077, Dpto. General López. Inf Reg. Prop. Embargos: al T 118 E, F 1913 Nro. 331.373, por \$ 4.125,47, fecha 15/04/2009, este juzgado, estos autos. No se registran Hipotecas, ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge

que se trata de un lote de terreno baldío de medidas aproximadas 10 de frente por 35 mts de fondo, ya que la ordenanza municipal Nro. 84 del año 1939 modifica la línea Oficial de Edificación. Dicho terreno se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público y cordón cuneta. El inmueble se subasta sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaren conocer. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la misma. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la Subasta; gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Copias de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. Iva si correspondiere por cuenta del comprador. No se consigna nro. de CUIT por no poseerlo, LE. 6.118.883. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría 16 de Junio de dos mil nueve. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 71679 Jun. 23 Jun. 25

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/VILLALBA MIGUEL s/APREMIO (Expte. N° 530/2008) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de junio de 2009 a las 11:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 435,48 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 326,61 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 468,75 mts2 identificándose como Lote "3" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: Mide 12,50 m de frente al Noroeste por 37,50 m de fondo y linda: al Noroeste con calle pública, al Noreste con el Lote 2, al Sudeste con el Lote 20 y al Sudoeste con el Lote 4, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 221 Folio 422 N° 86042. A nombre del ejecutado García José A y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 117 E Folio 5352 N° 386005 de fecha 12/9/2008, por un monto de \$ 4.502,36 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Villalba Miguel s/Apremio (Expte. N° 530/2008). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Cognigni Alfredo Roberto (50%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.854,80. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una, comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 26 de Junio de 2009 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 09 de Junio de 2009. Fdo. Dr. Jorge Meseri (secretario).

S/C 71774 Jun. 23 Jun. 25

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/GARCIA JOSE A s/APREMIO (Expte. N° 531/2008) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día lunes 29 de junio de 2009 a las 10:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 580,64 (monto proporcional de avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 435,48 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 625 mts2 identificándose como Lote "4" de la manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y linderos: Mide 12,50 m de frente al Noroeste por 50 m de fondo y linda al Noroeste con calle pública, al Noreste con el Lote 3 y 20, al Sudeste con el Lote 13 y al Sudoeste con el Lote 5, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 221 Folio 422 N° 86042. A nombre del ejecutado García José A y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 117 E Folio 5353 N° 386009 de fecha 12/9/2008, por un Monto de \$ 4.521,65 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/García José A s/Apremio (Expte. N° 531/2008). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Congnigni Alberto (25%) y Congnigni Alfredo Roberto (25%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.875,50. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 26 de Junio de 2009 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 9 de Junio de 2009. Fdo. Dr. Jorge M. Meseri, Secretario.

S/C 71772 Jun. 23 Jun. 25
